

## MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura						
			Capital asegurado	Cálculo indemnización		Mínimo indemnizable	Franquicia	Garantizado	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela		10%	Daños: 10%	--	
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela		20%	Absoluta: 20%	--	
		Lluvia	100%	<u>Elegible</u>	Explotación (Comarca)	<u>Elegible</u>	30%	Absoluta: 30%	--
							Tabla General (2)		
					Tabla Bonus (3)				
	Parcela	<u>Elegible</u>	Tabla General (4)						
Tabla Bonus (5)									
		Helada Resto Adversidades Climáticas	100%	Explotación (Comarca)		--	--	<u>Elegible</u> 70% 50%	
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela		20%	Absoluta: 20%	--	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela		20%	Absoluta: 20%	--	
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela		(1)	--	--	

(1) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 600 € estructuras de protección antigranizo, 1.500 € invernaderos y 300 € sistemas de conducción, 1.000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

(2) Tabla general elegible lluvia por explotación: Mínimo indemnizable y franquicia absoluta aplicada según tipología de la explotación:

TIPO DE EXPLOTACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA ABSOLUTA	
	Huesca y Zaragoza	Resto de Ámbito
<b>1</b>	20%	30%
<b>2</b>	15%	20%
<b>3</b>	10%	10%

(3) Tabla Bonus elegible lluvia por explotación: Esta tabla la podrán elegir únicamente los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas (según lo establecido en la condición especial 14ª)

TIPO DE EXPLOTACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA ABSOLUTA	
	Huesca y Zaragoza	Resto de Ámbito
<b>1</b>	15%	25%
<b>2</b>	10%	15%
<b>3</b>	10%	10%

(4) Tabla general elegible lluvia por parcela: Mínimo indemnizable y Franquicia aplicada según grupo de variedades:

<b>GRUPO VARIEDADES</b>	<b>MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA ABSOLUTA</b>
I Tempranas	30%
II Medias	25%
III Tardías	20%

(5) Tabla Bonus elegible lluvia por parcela: Esta tabla la podrán elegir únicamente los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas (según lo establecido en la condición especial 14ª)

<b>GRUPO VARIEDADES</b>	<b>MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA ABSOLUTA</b>
I Tempranas	20%
II Medias	15%
III Tardías	10%